

JURISDICCION

08

SINDICATURA GENERAL DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Jurisdicción: 8 - SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Continuando con el lineamiento del Plan y Políticas de Acción del Gobierno, esta Sindicatura General apoya la gestión desde su rol de Órgano Rector del Sistema de Control Interno a fin de favorecer el logro de los objetivos de aquel, en un marco de eficacia y eficiencia de los procesos, y de cumplimiento de las normas vigentes.

En el marco de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público, es objetivo de esta Sindicatura General velar por la eficacia del Sistema de Control Interno en los distintos Organismos que integran el Poder Ejecutivo.

En tal sentido y habida cuenta de la experiencia recogida desde la creación de este Organismo se estima necesario ahondar más en fortalecimiento del Sistema de Control Interno conformado por este Órgano Rector y las correspondientes Unidades de Auditoría Interna.

Esta Sindicatura General considera que una gestión orientada al fortalecimiento de la efectividad del Sistema de Control Interno, favorece la detección temprana de problemas, la identificación de desvíos y la implementación de acciones correctivas oportunas.

A fin de alcanzar los objetivos de este Organismo en cumplimiento del mandato emanado de las leyes que enmarcan su accionar, esta Sindicatura General ha determinado un conjunto de lineamientos:

*Intervenir en la propuesta de los candidatos a Auditores Internos a designar por el Poder Ejecutivo.

*Aprobar y fiscalizar los Planes de Auditoría de las distintas áreas, organismos y entidades que integran el Poder Ejecutivo, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas de auditoría.

*Asegurar la retroalimentación del Sistema de Control a efectos de lograr su optimización.

*Controlar que el seguimiento de las recomendaciones formuladas por las Unidades de Auditoría Interna sea realizado en tiempo y forma.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

*Dictar normas de auditoría interna y supervisar su aplicación, formulando recomendaciones con el objeto de lograr la optimización del Sistema de Control Interno.

*Asistir a las Unidades de Auditoría Interna de las distintas jurisdicciones en temas de competencia de la Sindicatura General, aportando Recursos Humanos formados en el control y capacitando a los existentes en las UAIs, con el fin de contribuir al logro de los objetivos del Sistema de Control Interno.

*Mantener un plan de capacitación permanente entendiendo que ella es una herramienta fundamental para asegurar un proceso de mejora continua de los servicios que presta la Sindicatura General y las Unidades de Auditoría Interna.

*Mantener una dotación competente con el objeto de asegurar razonablemente el logro de los objetivos de la Sindicatura General.

*Contribuir a través de indicadores y evaluaciones objetivas para la existencia de una dotación mínima de Recursos Humanos con perfil técnico adecuado, en las Unidades de Auditoría Interna, pudiendo en tal caso, tener injerencia en el intercambio de personal capacitado entre esta Sindicatura y las Unidades de Auditoría Interna. Ello con el objeto de optimizar el Sistema de Control Interno en su conjunto.

*Conformar equipos con especialidad en auditoría de tecnología informática.

Las principales herramientas y acciones a desarrollar durante el año 2010:

Normas ISO 9001-2008: Continuando con el plan de mejora continua, esta Sindicatura prevé cumplir con la Auditoría de Mantenimiento en todos sus procesos, a fin de mantener el Sistema de Gestión de Calidad según lo dispuesto por la Norma ISO 9001-2008. A tal fin, se impulsará una continua capacitación, se estimulará el trabajo en equipo, el interés por la calidad y el desafío de continuar incorporando conocimientos para el logro de los objetivos propuestos.

Implementar una nueva Carrera Administrativa en concatenación con lo dispuesto por el Gobierno de la Ciudad, con el objeto de dinamizar la gestión, contar con una planta de recursos humanos comprometida, eficaz y eficiente para dar respuesta a las necesidades de la gestión. El nuevo sistema consiste en la reestructuración del viejo sistema bajo los siguientes lineamientos:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

*El escalafón comprende dos agrupamientos que se denominan: Agrupamiento de Apoyo Técnico y Agrupamiento de Auditoría.

*Cada agrupamiento comprende niveles que se definen de acuerdo con la complejidad, responsabilidad y autonomía de las tareas.

*La carrera del agente será la resultante del progreso en su ubicación dentro del escalafón mediante la promoción a distintos niveles que, en todos los casos, se hará con sujeción a los sistemas de selección, previo cumplimiento de los requisitos de calificación en la evaluación de desempeño y de capacidad exigidos.

*Los objetivos de gestión y desempeño son establecidos en términos operativos, medibles y contrastables, y deben ser conocidos por los agentes con anterioridad al inicio del período de evaluación correspondiente.

*Incorporación de suplementos por función control, título y/o función informática.

*Este nuevo sistema garantizará un sistema de selección a través de mecanismos transparentes de selección y concurso para todos los cargos, aún para los de conducción.

SORBA: Dadas las funciones establecidas en el artículo 123 inc 3) de la Ley 70, esta Sindicatura estableció y aprobó mediante Resolución N° 6-SGCBA-09, el uso obligatorio a partir del 1 de enero de 2009 del Sistema de Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones de Buenos Aires SORBA WEB para la Sindicatura General de la Ciudad y para todas las Unidades de Auditoría Interna dependientes del Poder Ejecutivo.

Dicho sistema registra, compila, sistematiza, las observaciones y las recomendaciones, formuladas en los informes emitidos por las Unidades de Auditoría Interna y por esta Sindicatura. La retroalimentación del sistema asegura la toma de decisiones adecuadas y oportunas, que permite la implementación de medidas preventivas y/o correctivas a fin de lograr la eficiencia en el Sistema de Control Interno en cada jurisdicción.

Módulos:

- * Seguimiento de Informes emitidos por la Auditoría General de la Ciudad.
- * Seguimiento de los Informes emitidos por la Defensoría del Pueblo que impacten en las dependencias del Poder Ejecutivo de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

- * Seguimiento de Recomendaciones Autónomas emitidas por la Sindicatura General.
- * Estadísticas, Presupuesto e Indicadores de Gestión.

Herramientas:

- * Encuesta de satisfacción del usuario.
- * Mesa de ayuda.
- * Adjuntar, relacionar y consultar imágenes incorporadas en los informes de auditoría.
- * Área de desarrollo informático, para mantenimiento del sistema SORBA.

Estos módulos integrarán parte de la información necesaria para lograr un eficiente sistema de control interno, contribuyendo en la implementación de indicadores para la medición y evaluación de gestión.

En cuanto a Infraestructura Edilicia: en el presupuesto 2009 se había previsto el financiamiento de la expansión del espacio físico de este Organismo en razón del crecimiento de la planta de personal. A tal fin se habían presupuestado una serie de gastos, que esta Sindicatura decidió postergar para el ejercicio 2010, entendiendo así que se encuentra en la misma línea de pensamiento con la gestión de Gobierno y en el marco de la situación económica imperante, de la cual este Órgano Rector no se debe mantener ajeno. Entre estos gastos cabe mencionar: la instalación de puestos de trabajo, bocas de red, telefonía, tendido eléctrico, tabiquería divisoria de oficinas, etc.

En cuanto a Infraestructura Tecnológica:

- Servidores, computadoras, impresoras y conectividad.

En correspondencia con la expansión del espacio físico, el crecimiento de los recursos humanos y las mayores demandas de información, esta Sindicatura prevé ampliar la infraestructura tecnológica.

- Identificación de Personas - Sistema de Control de Acceso.

Esta Sindicatura tiene previsto la acreditación de identidad de su personal en las reparticiones en las que se realiza tareas de campo, como así también en el control de acceso al Organismo.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma					Importe	
8					Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	16.985.970
8	0	0	81		Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	16.985.970
8	0	0	81	1	Actividades Centrales	10.665.535
8	0	0	81	16	Control Interno Del Gobierno Central Y Organismos Descentralizados	6.320.435

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 8: Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires

Jurisdicción	Sub Jurisdicción Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)										Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total						
			AA		AB		PA		PB		SA							SB		TA		TB	
			1	2	1	2	7		1		1							0	1	0	0	0	0
8	0	81	1	2		7		1										3			1	124	
		Total	1	2	0	7	0	1	0	1	0	0						3	0		1	124	

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nº 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 8 - SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Centrales de la Sindicatura General, comprenden las funciones de Dirección, Administración, Unidad de Proyectos y Capacitación. Estas, se canalizan a través de las acciones de gestión ejercidas por el Síndico General y de apoyo técnico administrativo, a través de la Gerencia Técnica Administrativa y de Sistemas.

Con relación a las actividades de apoyo administrativo, se contemplan las tareas vinculadas a la elaboración y ejecución del presupuesto; registraciones contables - presupuestarias, de ejecución presupuestaria y financiera, contratación de bienes y servicios, pago a proveedores, custodia de fondos asignados, custodia y control físico - contable del patrimonio del Organismo; administración de los recursos humanos, coordinación de la evaluación del seguimiento de la gestión en función del Plan Anual del Organismo, coordinación del convenio de Pasantía y Asistencia Técnica con la Universidad de Buenos Aires y/u otras, asistir y asesorar en los aspectos informáticos a las distintas áreas del Organismo, asesorar técnicamente a la superioridad en lo referente a la compra de insumos y equipamiento informático, despacho de actuaciones del Síndico General. Tareas vinculadas a la entrada y archivo de actuaciones, diligenciamiento y control de la documentación administrativa, mantenimiento edilicio y seguridad, entre otras.

Esta Sindicatura considera a la capacitación como una herramienta eficaz para el aseguramiento de un Control Interno de la Ciudad, tanto para el desempeño de su personal como de otros organismos. A tal fin, prevé un Plan de Capacitación continuo en la materia que le compete, que redundará en la calidad de los resultados obtenidos toda vez que este organismo considera a la capacitación como soporte de evaluación y de profundidad en la auditoría.

Dentro del Plan de Capacitación está previsto realizar convenios, acuerdos, mesas de diálogo, talleres tanto con el Sector Público como Privado, cuyo alcance será tanto para el personal de este Organismo, como el de las UAIs y de otros Organismos que conforman el Sistema de Control del Gobierno de la Ciudad.

En cuanto a los Proyectos Especiales se considera que la implementación del Sistema de Gestión de Calidad requiere un Plan de Mejora Continua a fin de incrementar la eficiencia y la optimización de los procesos. La capacitación favorecerá al logro de los objetivos del Organismo desde la motivación y el compromiso del personal que anualmente deberá aprobar la auditoría de mantenimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 8 - SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES

Respecto de las Herramientas de Gestión se encuentran:

Recomendaciones Autónomas:

Documento emitido por la máxima autoridad del Organismo a fin de cursar formales recomendaciones a áreas del Gobierno de la Ciudad sobre un tema que requiere urgente tratamiento. Todo ello con el fin de corregir los errores o anomalías detectados durante un proceso de Auditoría, redacción de Diagnósticos Especiales, Mesas de Diálogo Interministeriales y/o cualquier otro proceso en el marco del ejercicio del control interno.

Mesas de Diálogo Interministeriales:

Es una metodología de trabajo en la que se aborda una problemática puntual a través de reuniones interministeriales. En dicho marco se convocan a representantes de diversas áreas del Gobierno de la Ciudad involucrados en la temática a analizar. El objetivo de la misma es procurar un abordaje de forma interrelacionada, promoviendo la comunicación y el intercambio de información. La circulación y articulación de datos que surgen en las mismas, pueden servir de punto de partida para el diseño e implementación de políticas coordinadas. Las conclusiones obtenidas de las Mesas de Diálogo, pueden utilizarse como base informativa para la elaboración del Diagnóstico Especial.

Diagnósticos Especiales:

Informes integrales e integrados que surgen de una Mesa de Diálogo o a través del análisis que efectúa el equipo de trabajo sobre una problemática específica en la que interviene una o más áreas del Gobierno de la Ciudad. Todo ello se efectúa desde un abordaje interdisciplinario, respetando pautas jurídicas y técnicas.

Jornadas, Seminarios y Talleres:

Actividades que responden a necesidades en busca de difundir y elevar el nivel de conocimientos, que permiten el desarrollo de aptitudes y mejorar el desempeño.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jurisdiccion: 8 SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.272.281
Personal permanente	7.363.942
Asignaciones familiares	30.903
Asistencia social al personal	53.045
Gabinete de autoridades superiores	730.501
Contratos por Tiempo Determinado	93.890
Bienes de consumo	206.172
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.183
Textiles y vestuario	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	57.302
Productos de cuero y caucho	2.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.613
Productos de minerales no metálicos	6.380
Productos metálicos	5.500
Otros bienes de consumo	99.694
Servicios no personales	1.951.216
Servicios básicos	29.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.096
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.841.520
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	31.000
Pasajes, viáticos y movilidad	9.000
Otros servicios	11.500
Bienes de uso	11.700
Maquinaria y equipo	10.200
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.500
Transferencias	224.166
Transferencias a Universidades	224.166
TOTAL	10.665.535

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 8 - SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PROGRAMA Nº 16 - CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIDAD RESPONSABLE: SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Esta Sindicatura como órgano normativo, de supervisión y coordinación del Sistema de Control Interno llevará a cabo una serie de acciones tendientes a fortalecer la eficacia del mismo. La eficacia del control interno promueve la detección temprana del problema, la identificación del desvío y la implementación de acciones correctivas oportunas.

A tal fin, tomando como base la información suministrada a través de la elaboración del Mapa de Riesgo, se planificarán las auditorías e incrementará la cobertura de control de los organismos y entes del GCBA, a través de auditorías y fiscalizaciones de gestión, contables, operativas y de control interno legal, orientando las mismas hacia los puntos clave del organismo que requieran ser controlados.

En tal sentido se continuará con las Auditorías Informáticas que se iniciaron durante el ejercicio 2009, que se prevé ampliar su alcance a todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad. Asimismo, el conjunto de indicadores puede resultar sumamente útil para realizar tareas de monitoreo posteriores al proceso de auditoría, permitiendo el análisis de impacto en cuanto al efecto de las auditorías sobre aquellas variables que mostrasen un comportamiento irregular.

Esta Sindicatura coordinará y asistirá técnicamente a las Unidades de Auditoría Interna, aprobará sus planes anuales de trabajo, supervisará su ejecución, resultados, como así también el control del seguimiento de las observaciones informadas. También las asistirá, aportando Recursos Humanos formados en el control y capacitando a los existentes en las UAIs, con el fin de contribuir al logro de los objetivos del Sistema de Control Interno.

A su vez, ejercerá la asesoría legal y entenderá en los asuntos jurídicos en que corresponda su actuación, a través de la emisión de dictámenes, elaboración y difusión de normas y doctrina.

Dictaminará sobre la Cuenta de Inversión.

Este Organismo mantendrá el funcionamiento del "Registro Central de Auditores/as y Consultores/as", donde consten todos sus antecedentes a los efectos de la utilización de sus servicios.

Intervendrá en trámites de Redeterminación de Precios conforme Ley 2809.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 8 - SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PROGRAMA Nº 16 - CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En cuanto a los productos del programa se mencionan:

Informes:

Son los productos mediante los cuales se eleva al Jefe de Gobierno un análisis del estado de la gestión de los organismos bajo su competencia en los aspectos económicos, financieros, operativos y de control interno. La relevancia de esta documentación no sólo se limita al hallazgo de las falencias y debilidades en el caso que las hubiera, sino a las recomendaciones como resultado del relevamiento de información que permitirá el seguimiento de las acciones correctivas tendientes a la optimización de la gestión auditada.

SORBA Web

La Sindicatura estableció y aprobó mediante la Resolución 06-SGCBA-09, dadas las funciones establecidas por el artículo 123 inciso 3) de la Ley Nº 70, el uso obligatorio a partir del 1 de Enero de 2009, del sistema de Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones de Buenos Aires SORBA WEB para la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires y para todas las Unidades de Auditoría Interna dependientes del Poder Ejecutivo.

Es un sistema integral e integrado que registra, compila y sistematiza las observaciones y recomendaciones individualizadas en los informes, emitidos por las Unidades de Auditoría Interna y por esta Sindicatura. Su objetivo es transformar las alarmas en alertas tempranas posteriores al proceso de auditoría, permitiendo el análisis de impacto en cuanto al efecto las auditorías sobre aquellas variables que mostrasen un comportamiento irregular.

Mapa de Riesgo

- * Detección áreas donde existieran debilidades respecto del control interno.
- * Seguimiento informatizado de cada una de las observaciones y recomendaciones.
- * Influencia en la planificación del año sucesivo.

Comités de Auditoría: Normas de control interno para Empresas y Sociedades del Estado.

Comités de Control: Creación de Comités de Control en cada Jurisdicción con participación de la máxima autoridad de la misma, la UAI y la SGCBA.

Programa:16 CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Descripción: CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Unidad Ejecutora: SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jurisdicción: 8 SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.514.499
Personal permanente	5.294.868
Asignaciones familiares	100.359
Asistencia social al personal	35.394
Contratos por Tiempo Determinado	83.878
Bienes de consumo	262.136
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.031
Productos de papel, cartón e impresos	53.198
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.110
Productos de minerales no metálicos	2.620
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	187.177
Servicios no personales	99.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	33.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	45.500
Pasajes, viáticos y movilidad	21.000
Bienes de uso	14.300
Maquinaria y equipo	12.800
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.500
Transferencias	430.000
Transferencias a Universidades	430.000
TOTAL	6.320.435